



DIF
ESTATAL TLAXCALA

PROCURADURIA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES

Proyecto:

71-IZ.-PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES EN TLAXCALA

Indicador:

07A1.-Brindar asesorías jurídicas a quienes ostentan la patria
potestad, tutela, guarda y cuidado de NNA para la protección y
restitución de sus derechos vulnerados como mecanismo
alternativo de solución (hombres).

Medio de Verificación:

Registro de asesorías brindadas a Hombres a través de la Procuraduría para
la Protección de NNA

Ubicación Física:

CPU de asesores jurídicos del Departamento de Protección y Asistencia
Jurídica, ruta mis documentos>formato de registro de asesorías 2025

Mtra. Guadalupe Hernández Montes

Procuradora para la Protección de
Niñas, Niños y Adolescentes

Agosto 2025



DIF
ESTATAL TLAXCALA

PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

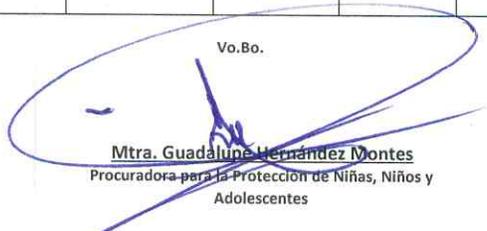
REGISTRO DE ASESORIAS BRINDADAS A HOMBRES A TRAVES DE LA PPNNA AGOSTO 2025

No.	Tipo de Asunto	Descripción	Medio de Gestión	Autoridad Administrativa o Jurisdiccional	Fecha de asesoría	Fundamento Legal que sustenta la Atención del Asunto	Facultad del Reglamento Interior que sustenta la Atención del Asunto por parte del SEDIF	Acciones procesales a realizar para la conclusión del asunto	Posibilidad de reasignar el Asunto a otra Instancia.	Tipo de Instancia a la que se le puede reasignar el asunto.	Acciones Acordadas para la Conclusión del Asunto
1	materia familiar	custodia	asesoría jurídica	SEDIF Tlaxcala	21/08/2025	Artículo 1 y 4, artículo 28 inciso C) y D) 45fracción I, III, V, X, de la Ley de Asistencia Social del Estado de Tlaxcala	Artículo 16 fracción I, III, XXIV, XXV, XXVI	se le brindo la asesoría	si	dependencia o entidad municipal	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente
2	JURIDICO	CUSTODIA	ASESORIA JURIDICA	SEDIF TLAXCALA	18/08/2025	ARTICULOS 123, 125 Y 146 DEL CODIGO CIVIL DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	DEFENSORIA PUBLICA Y ASITENCIA JURIDICO SOCIAL	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente
3	JURIDICO	OTROS TRÁMITES	ASESORIA JURIDICA	SEDIF TLAXCALA	19/08/2025	ARTICULOS 123, 125 Y 146 DEL CODIGO CIVIL DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	HOSPITAL DE LA MUJER	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente
4	PENSION ALIMENTICIA	USUARIO ACUDE DEBIDO A QUE HACE 6 AÑOS SU PAREJA A UN HIJO EL DIA , EL DIA 27 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO , LE PIDIERON QUE SE SALIERA DEL DOMICILIO , QUE ES PROPIEDAD DE SUS SUEGROS, POR QUE SU PAREJA YA NO QUERIA VIVIR CON EL , SOLICITA ASESORIA SOBRE PENSION ALIMENTICIA	ASESORIA JURIDICA	SEDIF TLAXCALA	005/08/2025	ART. 1391,1393 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda o Denuncia se iniciara ante el Juez competente o Ministerio Publico, con apego al Interes Superior de la Niñez	SI	DEFENSORIA PUBLICA Y ASITENCIA JURIDICO SOCIAL	Presentar los Documentos necesarios en la Defensoría Publica para iniciar el proceso correspondiente
5	CUSTODIA	USUARIO REFIERE HACE 15 AÑOS VIVIO EN CONCUBINATO EN QUERETARO, A LOS 9 MESES DEL NACIMIENTO DE SU HIJO , ENCUESTRA REGISTROAS DE INFIDELIDAD, POR LO QUE SE REGRESA A TLAXCALA, EN EL MISMO AÑO QUE NACIO SU HIJO SE LO ENTREGA LA MADRE POR NO PODER TENERLO, EL SE HIZO CARGO DEL NIÑO, EN EL 2013, LE OFRECIERON CUIDARSELO FAMILIARE S. EN EL 2016 EMPEZO UN EXPEDIENTE EN MATERIA FAMILIAR , TIENE UN ASEMANA QUE SU EXPAREJA SE LLEVO CON ENÑANOS A SU HIJO A QUERETARO Y NO LO HA REGRESADO, ACUDE PARA RECIBIR ASESORIA SOBRE CUSTODIA	ASESORIA JURIDICA	SEDIF TLAXCALA	08/08/2025	ART. 1391,1393 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda o Denuncia se iniciara ante el Juez competente o Ministerio Publico, con apego al Interes Superior de la Niñez	SI	DEFENSORIA PUBLICA Y ASITENCIA JURIDICO SOCIAL	Presentar los Documentos necesarios en la Defensoría Publica para iniciar el proceso correspondiente

A

6	CUSTODIA	HACE 1 SU ESPOSA SE SALIO DEL DOMICILIO FAMILIAR PARA LA CASA DE SUS PADRES EN ACUITLAPILCO , SUS CONVIVENCIAS SON ESPACIADAS Y AVECES NO SE LAS PERMITEN, CADA SEMANA DICE APORTAR LA CANTIDAD DE \$800 EN EFECTIVO Y UNA DESPENSA CADA 15 DIAS CON UN MONTO APROXIMADO DE \$1200, TODO DE MANERA VOLUNTARIA, ACUDE A ASESORIA DEBIDO A QUE LE INTERESA LA CUSTODIA.	ASESORIA JURIDICA	SEDIF TLAXCALA	20/08/2025	ART. 1391,1393 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda o Denuncia se iniciara ante el Juez competente o Ministerio Publico, con apego al interes Superior de la Niñez	SI	DEFENSORIA PUBLICA Y ASITENCIA JURIDICO SOCIAL	Presentar los Documentos necesarios en la Defensoria Publica para iniciar el proceso correspondiente
7	PENSION, CUSTODIA Y VIOLENCIA FAMILIAR	USUARIO CASADO DESDE EL 2012, DURANTE SU VIDA FAMILIAR HUBIERON DIVERSAS DISCUSIONES Y PELEAS, VIVIAN EN CASA DE SUS SUEGROS, SURGIERON INFIDELIDADES, POR AMBOS LADOS, EL DIA DE HOY SU PAREJA SE SALE DE LA CASA POR UN EPISODIO DE VIOLENCIA, YA VIVIAN APARTE Y POR RESTO LA PAREJA SE REGRESÓ A CASA DE SUS PAPAS , ACUDE DEBIDO A QUE LE INTERESA LA CUSTODIA Y ALIMENTOS DE SUS MENORES HIJOS	ASESORIA JURIDICA	SEDIF TLAXCALA	21/08/2025	ART. 1391,1393 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda o Denuncia se iniciara ante el Juez competente o Ministerio Publico, con apego al interes Superior de la Niñez	SI	DEFENSORIA PUBLICA Y ASITENCIA JURIDICO SOCIAL	Presentar los Documentos necesarios en la Defensoria Publica para iniciar el proceso correspondiente
8	CUSTODIA	USUARIO ACUDE DEBIDO A QUE SU NIETA , TIENE UN AHUJA , QUE A DEDIR DEL USUARIO NO TIENE LOS CUIDADOS NECESARIOS CON CON SU HIJA, LE REFIERE SU NIETA QUE YA ESTA HARTADE SU HIJA, QUISIERA QUE SE EVALUARA PSICOLOGICAMENTE A SU NIETA Y SOLICITA ASESORIA CON RESPECTO A CUSTODIA	ASESORIA JURIDICA	SEDIF TLAXCALA	22/08/2025	ART. 1391,1393 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda o Denuncia se iniciara ante el Juez competente o Ministerio Publico, con apego al interes Superior de la Niñez	SI	DEFENSORIA PUBLICA Y ASITENCIA JURIDICO SOCIAL	Presentar los Documentos necesarios en la Defensoria Publica para iniciar el proceso correspondiente
9	Custodia	Usuario refiere que desde que sus tres sobrinos eran pequeños el y su madre (abuela materna) se han hecho responsables de los cuidados de los menores así como de la manutención ya que los progenitores son alcohólicos y consumen sustancias lo que les impide la convivencia, solicitan asesoría en cuanto a la custodia de dichos menores, se le brinda la atención a usuario y se le exhorta como tramitar diligencias sobre cuestiones familiares para llegar a un acuerdo en cuanto a las convivencias, alimentos y custodia provisional.	asesoria juridica	SEDIF	08/08/2025	Art. 200, 201, 202 del Código Civil del Estado de Tlaxcala. Art. 272 BIS, del Código Civil del Estado de Tlaxcala y artículo 1446 del Código de Procedimientos Civiles del estado	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Canalización de usuario a Defensoría Pública	SI	Defensoria Publica	se le brinda atención a usuario y se le informa que se realizara orden de trabajo para que se realice visita domiciliaria a efecto de verificar el entorno de las niñas.

Vo.Bo.


Mtra. Guadalupe Hernández Montes
Procuradora para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes